



RESOLUCION R-N° 0485-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2025

Expte. N° 78/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Asistente Social Alicia Estela LÓPEZ, Directora del Servicio Social dependiente de la SECRETARÍA DE BIE-NESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras a favor del personal de la citada Dirección, de manera de atender de manera prioritaria, el diagnóstico social para la evaluación del otorgamiento de becas estudiantiles en razón de la alta demanda de las intervenciones que estas requieren.

QUE asimismo aclara que estas tareas son realizadas además de las labores cotidianas de esa Dirección como ser, entrevistas, elaboración de informes sociales, articulación y co-gestión con organismos externos a la Universidad.

QUE la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica E. MOYA, solicita se autorice lo solicitado a partir del 8 de abril y hasta el 31 de mayo de 2025, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, de lunes a viernes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal no-docente de la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 8 de abril y hasta el 31 de mayo de 2025, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, de lunes a viernes:

- Alicia Estela LÓPEZ.
- Eliana Natalia RODRIGUEZ.
- Mercedes Noemí PANIAGUA.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA